

**LOS SILOS****ANUNCIO****3459****99937**

El Pleno ordinario de 29 de abril de 2021, por mayoría absoluta de los miembros presentes, adoptó, en otros, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social y artículo 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, reconocer en favor de:

Doña María Francisca Pérez Martín, la dedicación parcial, realizando 75% del horario semanal (30 horas semanales) para el ejercicio de su cargo como Concejaldelgado de las Áreas de Obras y Servicios, Infraestructuras, Mantenimiento, Parques y Jardines, Aguas y Cementerio, con fecha 5 de julio de 2019, que surtirá efectos desde dicha fecha, y a estos efectos darle de alta en la Seguridad Social y asignarle unas retribuciones brutas de catorce pagas anuales, a razón de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.928,57 euros) cada una de ellas, devengables mensualmente, a excepción de dos de ellas que lo serán conjuntamente con las nóminas de Junio y diciembre. Asimismo, disponer que por el interesado se presente escrito de aceptación del RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, así como la declaración de incompatibilidades.

**SEGUNDO.** Las citadas retribuciones, indemnizaciones y asignaciones experimentarán, en su caso, al comienzo del año el incremento anual que le corresponda conforme a las disposiciones vigentes.

**TERCERO.** Asegurar la comunicación a todos los efectos las altas y demás variables que se deriven de este acuerdo al Régimen General de la Seguridad Social.

**CUARTO.** Las retribuciones fijadas en el presente acuerdo se devengarán desde el acuerdo plenario que las reconozca (previsiblemente el 29 de abril de 2021).

**QUINTO.** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL, y en la Sede

Electrónica corporativa [<https://lossilos.sedelectronica.es>], tal y como dispone el artículo 39.3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, para que surta efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Los Silos, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Macarena Fuentes Socas.

**SAN JUAN DE LA RAMBLA****ANUNCIO****3460****100132**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, se expone al público por plazo de QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales y OCHO (8) MÁS, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones en relación con la misma, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En la Villa de San Juan de la Rambla, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jesús Ezequiel Domínguez González.

**SANTA CRUZ DE LA PALMA****ANUNCIO****3461****100427**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA - RECURSO DE REPOSICIÓN**

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 14 de mayo de 2021 por D. E. J. D. D. contra el Anuncio publicado en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, número 54, de 5 de mayo de 2021, por el que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria pública de una lista de reserva de Técnicos de Administración General, aprobadas mediante Decreto número 1271/2021, de 28 de abril.

Visto los artículos 45 y 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que si hubiera otros interesados se les dará traslado del recurso; por medio de la presente se concede trámite de audiencia, a los/as interesados/s en el procedimiento, dándoles traslado del recurso anteriormente señalado publicándolo en la página web y Tablón de Anuncios Municipal, a fin de que como interesados/as puedan alegar lo que estimen procedente, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para cumplimentar, en su caso, el citado trámite, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de La Palma, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Juan José Cabrera Güelmes.

## VALVERDE

### ANUNCIO

3462

100254

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2021-0772 de fecha 14/05/2021 se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias en los siguientes términos:

“(…) Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía número 2018-0134 de fecha 06/02/2018 se aprobaron las siguientes “Bases para regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias” (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife número 22 de 19/02/2018, B.O.C. número 37 de fecha 21/02/2018y B.O.E. número 56 de fecha 05/03/2018).

Resultando, asimismo, que mediante Decreto de la Alcaldía número 2018-0445 de fecha 04/04/2018 se aprobó la modificación y rectificación de la Base Tercera denominada “REQUISITOS QUE DEBEN

REUNIR LOS ASPIRANTES” y Base Octava denominada “SISTEMA SELECTIVO” de las “Bases para regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias” (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife número 45 de 13/04/2018, B.O.C. número 73 de fecha 16/04/2018y B.O.E. número 102 de fecha 27/04/2018).

Contrastada y analizada la instancia y documentación presentada con los requisitos exigidos en las Base quinta de las “Bases para regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias”, así como en su Base cuarta en la que se especifica la documentación a presentar con la solicitud así como el plazo de presentación de solicitudes de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente de la publicación de la modificación de la bases en el BOE, resultando el período máximo de presentación de las solicitudes el día 17/05/2018.

Atendido el informe de la Técnica de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 14/05/2021, que incluye la propuesta de relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias, dentro del plazo establecido y en el que se indica, igualmente, las deficiencias detectadas en las mismas en aras de subsanar la documentación presentada.

Atendiendo que en la Base quinta quedan establecidos los requisitos que deben reunir los aspirantes y establece que los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación de defectos, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones